



Universidad Nacional

Expte. 03-05-1224.-

de

Córdoba

República Argentina

CORDOBA,

06 OCT 2005

VISTO las presentes actuaciones, en las que la Facultad de Matemática, Astronomía y Física solicita la aprobación de la Licitación Privada N° 5/2005 efectuada para la compra de material bibliográfico con destino a la Biblioteca de la mencionada Facultad, como así también la convalidación de su Resolución Decanal N° 269/05; atento que el acto se encuadra en lo prescripto por el Decreto N° 1023/2001, art. 25; inc. c), Decreto N° 436/2000, art. 22, punto b) y Ordenanza H.C.S. N° 4/2001, art. 2°, pto. II; teniendo en cuenta lo manifestado por la Secretaria de Administración a fojas 149/vta.;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESUELVE:

ARTICULO 1.- Aprobar la Licitación Privada N° 5/2005 efectuada por la Facultad de Matemática, Astronomía y Física, por los motivos expuestos precedentemente, adjudicando la misma a las firmas y por los importes que se detallan a continuación, invirtiendo en ello la suma total de \$ 90.532,86 (Pesos NOVENTA MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS) e imputando dicho egreso a la Facultad de Matemática, Astronomía y Física, Fuente: 16; Dependencia: 03; Programa: 26, Subprogr.: 00, Proyecto: 00; Actividad: 02; Inciso: 4; Part. Princ.: 5, Part. Parcial: 0, Importe \$ 90.532.86 :

- CUSPIDE LIBROS S.A.....\$ 73.943,75.-
- ALFAGRAMA S.R.L.....\$ 16.589,11.-

El presente gasto será atendido con el Fondo Universitario de la Facultad de Matemática, Astronomía y Física.

ARTICULO 2.- Convalidar la Resolución Decanal N° 269/05 de la Facultad de Matemática, Astronomía y Física, obrante a fojas 142/144, que forma parte integrante de la presente, e instruir a la mencionada Facultad para que modifique el Visto de dicho decisorio en el sentido de que donde dice "...Licitación Pública N° 1/2005...", debe decir "...Licitación Privada N° 5/2005..."

ARTICULO 3.- Comuníquese y pase para su cumplimiento y efectos a la Facultad de origen y a la Secretaria de Administración

gc
je

Prof Ing FELIX R. ROCA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Prof. Ing. JORGE H. GONZALEZ
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N°

2314



RESOLUCION DECANAL N° 269/2005

VISTO:

El llamado a Licitación Pública N° 1/2005, sustanciada mediante expediente 03-05-01224, para proveer la compra de material bibliográfico, y

CONSIDERANDO

El dictamen de la Comisión de Preadjudicación designada por Resolución Decanal 207/2005 de fecha 29 de agosto de 2005;

Las observaciones que efectuara la Secretaría de Administración a fs. 138 del mencionado expediente;

Que se cuenta con fondos para atender la erogación en la partidas de Fondo Universitario del presupuesto en vigencia;

EL DECANO DE LA
FACULTAD DE MATEMATICA, ASTRONOMIA Y FISICA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°: Declarar Desiertos por escasez presupuestaria los siguientes items contenidos en el Anexo I: 1, 4, 13, 16, 24, 25, 28, 33, 34, 38, 51, 59, 68, 70, 72, 80, 81, 85, 89, 91, 96, 97, 103, 105, 110, 123, 126, 130, 131, 132, 133, y 134.

ARTICULO 2°: Adjudicar a la Empresa Cúspide de acuerdo al siguiente detalle:

a) Anexo I de Física, por menor precio: renglones 2, 3, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 14, 15, 17, 18, 19, 22, 23, 26, 27, 29, 31, 32, 35, 36, 37, 39, 41, 42, 43, 44, 45, 47, 48, 54, 57, 58, 59, 63, 64, 66, 67, 69, 71, 73, 75, 76, 77, 78, 79, 82, 83, 84, 86, 87, 88, 90, 93, 94, 95, 98, 100, 102, 104, 107, 109, 111, 117, 118, 120, 121, 124, y 125, y en la suma de \$ 22.479,02.

Anexo I de Física, por única oferta: renglones 15, y 46, en la suma de \$ 537,80

El monto de la preadjudicación del Anexo I de Física a la Empresa Cúspide asciende a la suma de \$ 23.016,82.

b) Anexo II de Matemática: por menor precio los renglones: 1, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 14, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 25, 26, 27, 28, 29, 32, 35, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 44, 45, 46, 48, 49, 50, 53, 55, 58, 60, 61, 62, 65, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 77, 80, 82, 83, 84, 88, 89, 90, 92, 94, 96, 97, 99, 101, 102, 103, 104, 105, 108, 109, 110, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 120, 121, 122, 123, y 125, y en la suma de \$ 20.436,88.



Anexo II de Matemática, por única oferta los renglones: 3, 23, 33, 56, 57, 78, 79, y 91, por un monto de \$ 1.861,94.

El monto de la preadjudicación del Anexo II de Matemática a la Empresa Cúspide asciende a la suma de \$ 22.298,82.

c) Anexo III de Computación: por menor precio los siguientes renglones: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 13, 14, 16, 17, 18, 19, 20, 23, 24, 25, 27, 28, 30, 32, 33, 36, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 52, 53, 55, 56, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 67, 69, 70, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 82, 83, 84, 85, 86, 88, 90, 91, 93, 94, 95, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 109, 111, 113, 115, 116, 117, 118, 119, 121, 124, 125, 126, 127, 128, 129, y 130, y en la suma de \$ 27.009,83.

Anexo III de Computación, por única oferta, los renglones: 29, 37, 66, 68, 96, 107, y 108, y en la suma de \$ 1.553,78.

El monto de la preadjudicación del Anexo III de Computación a la Empresa Cúspide asciende a la suma de \$ 28.563,61.

d) Anexo IV Educación: por única oferta los renglones: 3, 4, y 6 por la suma de \$ 64,50.

El monto total de la preadjudicación de la Empresa Cúspide asciende a la suma de PESOS SETENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES CON 75/100 (\$ 73.943,75).

ARTICULO 3º: Adjudicar a la Empresa Alfagrama, de acuerdo al siguiente detalle:

Anexo I de Física, por menor precio, los renglones: 21, 40, 60, 62, 92, 99, 108, 114, 115, 122, 128, y 129, y en la suma de \$ 1135,58.

Anexo I de Física, por única oferta, los renglones: 20, 49, 52, 53, 56, 99, 106, 116, y 119, y en la suma de \$ 8.723,88.

El monto de la preadjudicación del Anexo I a Alfagrama asciende a \$ 9.859,46.

a) Anexo II de Física, por menor precio, los renglones: 2, 36, 69, 86, y 106, en la suma de \$ 457,21.



Anexo II de Física, por única oferta, los renglones: 47, 52, 59, 76, 95, 98, 107, 119 y 124 en la suma de \$ 3.240,12.

El monto de la preadjudicación del Anexo II a Alfagrama asciende a \$ 3.697,33.

- b) Anexo III de Computación, por menor precio, los renglones: 22, 26, 34, 44, 51, 57, 71, 87, 89, 92, y 120, y en la suma de \$ 1408.46.

Anexo III de Computación, por única oferta, los renglones: 15, 21, 110, y 122, y en la suma de \$ 1508,76.

El monto de la preadjudicación del Anexo III de Computación a Alfagrama asciende a la suma de \$ 2.917,22.

- c) Anexo IV de Educación, por menor precio el renglón 2 por la suma de \$ 17,40
Anexo IV de Educación, por única oferta, los renglones 5, 7, y 8, y en la suma de \$ 97.70. -

El monto de la preadjudicación del Anexo IV de Educación para Alfagrama es de \$ 115.10

El monto total de la preadjudicación a la Empresa Alfagrama asciende a la suma de \$ 16.589,11.

ARTICULO 3º: El monto total de lo adjudicado, que asciende a la suma de \$ 90.532,86, deberá imputarse en las Partidas que correspondan y con cargo al Fondo Universitario del Presupuesto en vigencia de FaM.A.F.

ARTICULO 4º: Elevar al sr. Rector para su autorización, en un todo de acuerdo a lo dispuesto por la Ordenanza 4/2001.

ARTICULO 5º: Comuníquese y archívese.

CORDOBA, 16 de setiembre de 2005.

Dr. WALTER DAL LAGO
Secretario General Fa. M. A. F.

Dr. DANIEL E. BARRACO DÍAZ
DECANO
Fa. M. A. F.